



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS PARA EL AÑO 2022**

RESOLUCIÓN EXENTA N°610

SANTIAGO, 28 de febrero de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto con Fuerza Ley N°29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N°5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180 de 1973 que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la Ley N°21.395 de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2022 y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1°- Que, entre las atribuciones del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se encuentra la supervisión de las medidas asistenciales implementadas por el Servicio y la administración de los bienes y servicios adquiridos para el cumplimiento de su misión.

2°- Que, los Programas de Alimentación Escolar, Salud Escolar, Becas y Asistencialidad se implementan durante el todo el periodo y en todo el territorio nacional; lo que requiere de la supervisión de las acciones emprendidas para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos.

3° - Que, es necesario contar con un Plan Anual de Supervisión para el periodo 2022 que considere instancias de supervisión de los programas por parte de JUNAEB.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° -: APRUÉBESE el Plan Anual de Supervisión de los Programas de JUNAEB para el periodo 2022 de acuerdo al siguiente detalle:



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN PROGRAMAS JUNAEB 2022

OBJETIVO

Resguardar el oportuno y correcto proceso de supervisión de los Programas de JUNAEB a través la aplicación de supervisiones gestionadas por el Servicio y servicios contratados con motivo de la supervisión y control de los programas.

DESCRIPCIÓN

El Plan Anual de Supervisión corresponde a un instrumento de gestión que consolida la programación de supervisiones de los distintos Programas administrados por JUNAEB a realizar durante un periodo determinado.

ALCANCE

El Plan Anual de Supervisión tendrá vigencia por todo el año 2022, pudiendo sufrir modificaciones en casos de ser necesarias, las cuales deberán ser debidamente justificadas.

El Plan tendrá un alcance territorial, es decir, podrá considerar la totalidad o algunas regiones, como también un alcance funcional, es decir, la supervisión podrá ser realizada por los funcionarios de JUNAEB o según se disponga en base a los recursos disponibles para ello.

El Plan de Supervisión podrá considerar los Programas que se prioricen desde el Servicio para cada año de gestión, pudiendo considerar la totalidad o solo algunos de ellos.

DETALLE DE SUPERVISIONES

PROGRAMA	Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente del Programa Residencia Familiar Estudiantil por parte de las familias tutoras adscritas al programa y/o las Entidades Ejecutoras.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	La supervisión corresponde a visitas en terreno a las familias tutoras y entidades ejecutoras que se encuentran adscritas al Programa Residencia Familiar Estudiantil, o según consideraciones especiales que defina la Dirección Nacional en marco de la contingencia sanitaria.

PROGRAMA	Programa Servicios Médicos (SSMM)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Garantizar la implementación de los modelos de intervención mediante el seguimiento de las prácticas implementadas por los prestadores del Programa.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a la supervisión a profesionales que realizan la atención de tamizaje y atenciones médicas mediante la aplicación de los instrumentos de supervisión, según modalidades definidas, incluyendo aquellas establecidas en el marco de la contingencia sanitaria.

PROGRAMA	Programa Salud Oral (PSO)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Garantizar la ejecución del modelo de atención dental integral del Programa de Salud Oral de JUNAEB, mediante la supervisión de los prestadores de los módulos dentales.



DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a la aplicación de los instrumentos de supervisión a la operación de los módulos dentales e infraestructura requerida por Convenio; mediante modalidad presencial o remota, ajustada a la contingencia sanitaria.
--------------------------------------	---

PROGRAMA	Habilidades para la Vida (HPV)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Garantizar la implementación de los modelos de intervención de salud mental establecidos para el ciclo educativo específico, según el Programa Habilidades para la Vida respectivo (HPV I, II y III), por parte de los Equipos Ejecutores.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a la supervisión de los equipos ejecutores del Programa Habilidades para la Vida, mediante modalidad presencial, o según se defina por contingencia sanitaria.

PROGRAMA	Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Verificar la implementación de las exigencias de JUNAEB a los operadores del servicio a nivel nacional y otros requisitos según corresponda.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a visitas a los puntos de canje en todas las regiones del país, en las que se aplica un acta de supervisión que evalúa las exigencias de JUNAEB para los menús de la beca.

PROGRAMA	Programa de Alimentación Escolar (PAE)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Verificar el cumplimiento de la entrega de los servicios de alimentación, según modalidad definida, a los estudiantes.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a cualquier contacto o visita que pueda realizar JUNAEB, mediante funcionarios o servicios externos contratados, a los establecimientos educacionales con motivo de control del Programa de Alimentación Escolar.

PROGRAMA	Programa Útiles Escolares (PUE)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Verificar la entrega de los sets de útiles escolares en los establecimientos educacionales y detectar posibles incumplimientos por parte de los proveedores.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a una instancia de control a los establecimientos educacionales en la que se realiza el levantamiento de información asociada a la fecha de recepción de los sets de útiles escolares en el establecimiento, estado de los útiles escolares, entre otros.

PROGRAMA	Programa Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Verificar el cumplimiento de los requisitos definidos para las Oficinas de Atención del Programa Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a instancias de control a las oficinas y/o módulos de atención TNE, mediante un acta que corrobora la ejecución de los servicios prestados por el proveedor(es) en las oficinas de atención y el cumplimiento de los requisitos definidos en las bases de licitación para la oficina (infraestructura), personal, seguridad, entre otros.



PROGRAMA	Becas de Acceso a TIC (TIC)
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN	Controlar la entrega de equipos computacionales a los estudiantes beneficiarios, mediante la supervisión en los eventos de entrega a nivel nacional.
DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Corresponde a instancias de control a la entrega de los equipos computacionales y accesorios complementarios a los estudiantes beneficiarios del Programa.

PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES PARA 2022

PROGRAMA	UNIDAD DE SUPERVISIÓN	SUPERVISIONES PROGRAMADAS
PRFE	Familias Tutoras	85
PRFE	Entidades Ejecutoras	50
SSMM	Profesionales	45
PSO	Módulos Dentales	45
HPV	Equipos Ejecutores	50
BAES	Puntos de Canje	150
PAE	Establecimientos Educativos	6.848
PUE	Establecimientos Educativos	200
TNE	Oficinas/Módulos	150
TIC	Eventos	200
Total		7.823

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


Diego
Andrés
Torres
Follett
SECRETARIO GENERAL


DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JACG/ DTF/

- Distribución:
- 1. Gabinete
 - 2. Departamentos Dirección Nacional.
 - 3. Oficina de Partes - JUNAEB